

@mmari1



5-1010  
Medellin

No: 05-2-2020-035881  
2/12/2020 2:00:17 P. M.

Señor  
Fernando Morales Orjuela  
Representante Legal  
YUBARTA SAS  
Atte: Angie Lizeth [licitaciones@yubarta.com](mailto:licitaciones@yubarta.com); [licitaciones@yubarta.com](mailto:licitaciones@yubarta.com)  
Teléfono: +57 2 5566490  
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro  
Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Citación para comparecer a la Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinación de posible incumplimiento en las siguientes órdenes de compra 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020.

Apreciado Señor Fernando Morales Orjuela, cordial saludo,

Atendiendo al informe elevado por el Supervisor del contrato, señor Gustavo Adolfo Castaño Estrada, del SENA Regional Antioquia, mediante solicitud del día 27 de noviembre de 2020, radicado 05-2-2020-035257, se procede a iniciar por esta Dirección Regional lo concerniente al trámite de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las órdenes de compra 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020, comedidamente nos permitimos citarlo a audiencia, la cual tendrá lugar el **día 11 de diciembre de 2020, a partir de 10:00 a.m.** vía Microsoftteams a las cuales se les citara en los correos electrónicos registrados en las respectivas ordenes de compra.

Por lo anterior y con el fin de garantizar sus derechos consagrados en la Constitución Política; a la defensa y contradicción, tal y como lo establece el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a continuación, ponemos de presente los hechos en los cuales se soporta por parte de la supervisión los presuntos incumplimientos que se le imputan.

Después de haber agotado el proceso de solicitud de cotización y colocación de orden de compra, a través del del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, se obtuvieron las ordenes de compra relacionados en el anterior asunto y cuyos objetos son: **1-** orden de compra 52699 de 2020: *"5\_653 Suministrar la ropa de trabajo para dama de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020"* , a la cual se le dio inicio el día 13 de agosto de 2020; **2-** Orden de compra 52698: *"5\_388 suministrar la ropa de trabajo para caballero de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.(Ropa Caballero)"*, la cual inició el 28 de julio de 2020; **3-** Orden de compra 53703 de 2020: *"5\_663 Suministrar la ropa deportiva para caballero como dotación de los empleados públicos del Sena regional Antioquia de la vigencia 2020"*; a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020 y **4-** Orden de compra 53630 de 2020: *"5\_656 suministrar ropa dama para dotación de empleados públicos del SENA regional Antioquia para la vigencia 2020"*, a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020.

A manera de ejemplo o para ilustración del incumplimiento, se describe en que consiste el incumplimiento en la orden de compra 52699 de 2020, ya que la línea del incumplimiento es la misma

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso II – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

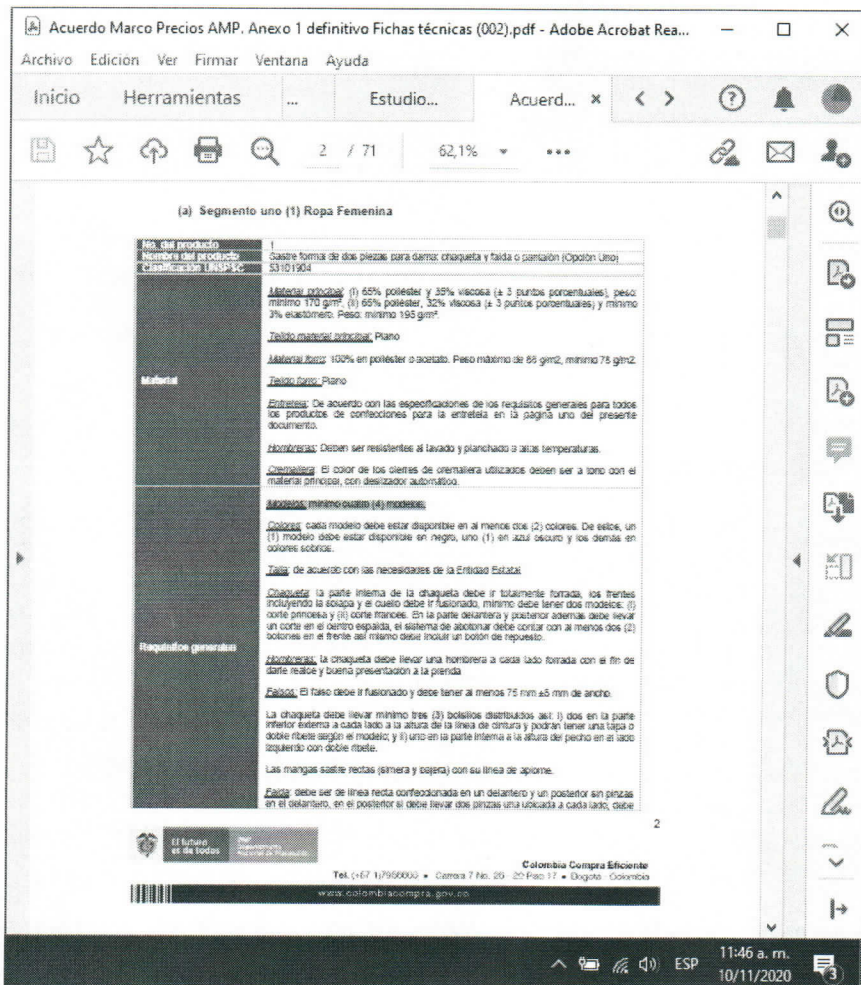
SENAComunica



en todas las ordenes referenciadas, de todas formas se anexan cada uno de los informes parciales de supervisión como parte integrante de la presente citación.

El valor inicial de la orden de compra 52699 de 2020, se fijo en \$17.004.474

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, en el Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario, en donde presenta a las empresas compradores:



Modelos para: Sastre formal de dos piezas para Dama: Chaqueta y falda o pantalón (opción Uno), adquirida por la entidad:



1, 2, y 3. Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

Pantalón y/o Falda un único modelo visto desde su parte frontal y posterior y que el Contratista presenta como modelos 1,2 y 3 . Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

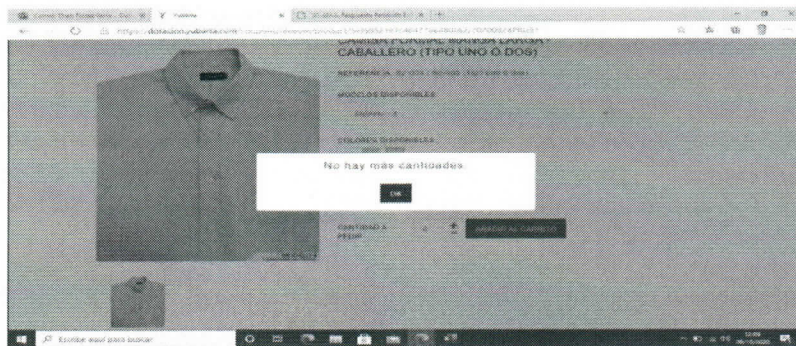
El Contratista Yubarta S. A. S. no cumple con las estipulaciones de que trata el Anexo 1, respecto de las Especificaciones Técnicas del Vestuario del segmento correspondiente a la Ropa Masculina toda vez que no cumple con la variedad de Modelos y Colores que estipula el Acuerdo Marco de Precios. Al acceder al Catalogo Virtual del Contratista se tiene:

Vestido formal de dos piezas para hombre, saco y pantalón; un único modelo visto desde su parte frontal y posterior y que el Contratista presenta como modelos 1,2 y 3 . Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

Pantalón para caballero, el Contratista solo presenta un único Modelo en Drill y dos colores como opción para la selección.

Camisa formal para caballero, el Contratista presenta un único Modelo visto desde cuatro perspectivas diferentes, Tapeta Frontal o Torso, Flanco Derecho, Tabla Posterior o Espalda y Flanco Izquierdo; un único Modelo que el Contratista presenta como Modelos 1, 2, y 3.

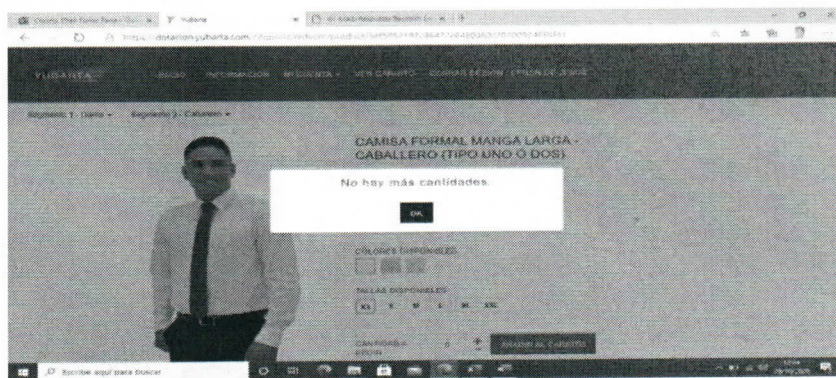
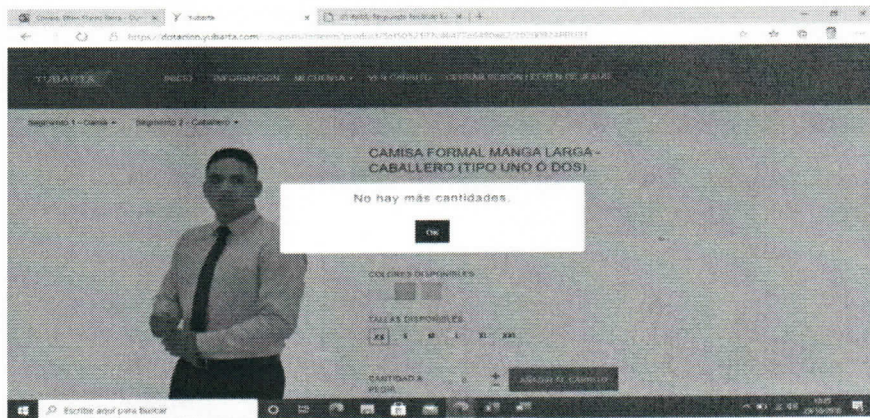
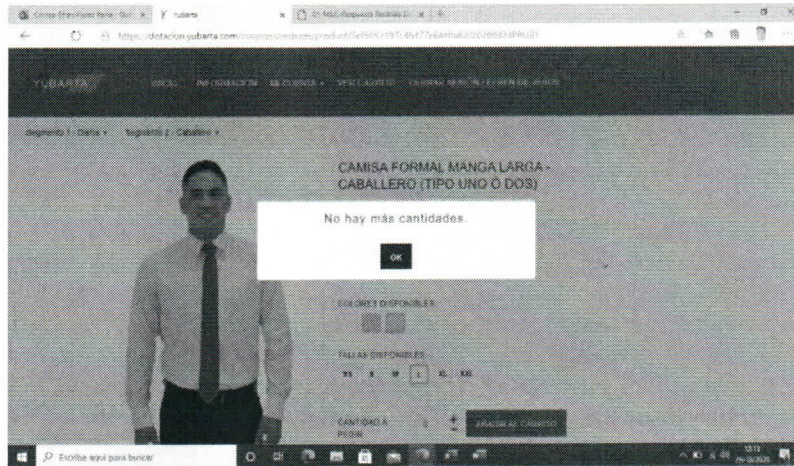
Pese a que el Contratista presenta la camisa forma para caballero en tres (3) colores, al momento de efectuar la selección en la redención de las órdenes de compra solo es posible acceder a dos(2) colores, como efectivamente se puede evidenciar en las siguiente imágenes que corresponde a los pantallazos de los procesos de redención realizados:





El empleo  
es de todos

Minttrabajo



La falta de variedad de Modelos y Colores de los segmentos correspondientes a la Ropa de Calle

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
SENAComunica





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Femenina y la Ropa de Calle Masculina a adquirir a través del Contrato No OC 52699, no cumple con los requisitos generales establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG – 019 -1 -2019.

El día martes, 27 de octubre de 2020 10:35 p. m. se envió vía correo electrónico al proveedor requerimiento, así:

"Para: SOPORTE CONTRATOS; Licitaciones Yubarta  
Asunto: RV: Redención Dotación Ropa Caballero\_ T.O. Efren De Jesus Florez Parra  
Importancia: Alta

*Cordial saludo.*

*De manera atenta me permito remitir correo de un beneficiario de la ropa de trabajo adquirida mediante Orden de compra 52698: "el proveedor YUBARTA S.A.S. no cumple con la variedad de modelos establecidos dentro de las fichas técnicas del Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019 del actual Acuerdo Marco de Precios".*

*Motivo por el cual, solicitamos la ampliación del catálogo de la ropa, dado que en el Acuerdo Marco de precios CCENEG-019-1-2019 Anexo 1 Fichas Técnicas para cada prenda se define que serán "mínimo 4 modelos" y al momento de redimir se tienen:*

*4 modelos de camisa que son la misma.  
2 modelos de saco con 4 colores, pero son 2 modelos.  
2 modelos de pantalón dril*

*Agradecemos atender la petición respetuosa que realizamos.*

*Cordialmente,"*

El mismo requerimiento se le hace al proveedor mediante oficio del 30 de octubre de 2020, con radicado N° 05-2-2020-030873.

Hasta la fecha no ha dado respuesta a ninguno de los dos.

El posible incumplimiento se le informo a Colombia Compra Eficiente, mediante RADICADO: 4202013000010483, así:

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339661-1  
Certificado No. CO-SC-CER339661-1



El empleo es de todos

Mintrabajo

Colombia Compra Eficiente | PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS | Colombia Compra Eficiente | https://community.secop.gov.co/ | Colombia Compra Eficiente

No es seguro | porta2.colombiacompra.gov.co:81/pgj.aspx

Su solicitud ha sido radicada con número 4202013000010463. tenga en cuenta este número para futuras consultas.

**Tipo de Solicitud**  
 QUEJAS

**Tema**  
 -Proceso de Contratación de Colombia Compra Eficiente-

**Formule la solicitud, pregunta o consulta de manera clara, precisa y breve**

El SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ha suscrito 4 órdenes de compra con el Proveedor YUBARTA S.A.S., para adquirir la Dotación - ropa de trabajo de sus funcionarios.  
 De acuerdo con el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas del Vestuario proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019

El SENA REGIONAL ANTIOQUIA se permite informar a Colombia Compra Eficiente de un posible incumplimiento por parte del proveedor YUBARTA S.A.S.

1500 caracteres restantes.

**Seleccione un archivo para adjuntar**  
 Puede adjuntar hasta 10 archivos, cada uno de hasta 1mb

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Adjuntar

CD1.RPL1815944...zip

Mostrar todo

9:59 p. m. 19/11/2020

Colombia Compra Eficiente | PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS | Colombia Compra Eficiente | https://community.secop.gov.co/ | Colombia Compra Eficiente

No es seguro | porta2.colombiacompra.gov.co:81/pgj.aspx

El SENA REGIONAL ANTIOQUIA se permite informar a Colombia Compra Eficiente de un posible incumplimiento por parte del proveedor YUBARTA S.A.S.

1500 caracteres restantes.

**Seleccione un archivo para adjuntar**  
 Puede adjuntar hasta 10 archivos, cada uno de hasta 1mb

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Adjuntar

Nombre	Fecha	Tamaño (Kb)	Descargar	Eliminar
INCUMPLIMIENTO - YUBARTA SAS_compressed.pdf	19/11/2020, 06:57:53	437.83	Q	X

Generar otro código

Por favor ingrese el texto que aparece en la imagen.

817028

Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento.

CD1.RPL1815944...zip

Mostrar todo

7:02 p. m. 19/11/2020



Certificado No.

Certificado No.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

De otro lado, el contratista posiblemente ha violado las siguientes normas:

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Decreto Nacional 1510 de 2013 (hoy Decreto Nacional 1082 de 2015).

Los estudios previos y las estipulaciones contractuales que son ley para las partes.

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 y en las ya mencionadas ordenes de compra.

Por otra parte, en cumplimiento a lo señalado en los literales b) y c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos poner en su conocimiento el orden del día que se llevará a cabo para el desarrollo de la audiencia así:

Instalación de la audiencia-verificación de los asistentes.

Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciación de las normas u obligaciones posiblemente violadas y las consecuencias derivadas para el contratista de llegarse a demostrar el presunto incumplimiento.

Uso de la palabra al contratista o a su apoderado, por única vez, para que presenten los descargos y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Uso de la palabra al garante del contratista, por única vez, para que presenten los descargos y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Respuestas de la entidad a los descargos presentados por el contratista y su garante.

Adopción de la decisión por parte del Ordenador del Gasto- Notificación en Estrados.

Adicionalmente, nos permitimos adjuntar los informes de supervisión, en los que se describen los hechos que sustentan el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las cláusulas contractuales y las normas eventualmente vulneradas junto con las consecuencias.

La contratista garantizó el cumplimiento de las ordenes de compra a través de las siguientes pólizas: póliza No 45-44-101116349 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116337; y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116791 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116728 y sus

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENA Comunica



Certificado No. SD-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER330681-1





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

respectivos anexos, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, identificada con NIT: 860.009.578-6

De todo lo anterior como se enunció al comienzo con el fin de garantizar su derecho a la defensa, principio de publicidad y en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014; el expediente de las las siguientes órdenes de compra 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020., se encuentra a su disposición en la Dirección Regional unidad de Contratación, ubicada en la Calle 51 N° 57-70 de Medellín; Edificio Torre Sur, piso 1, oficina contratación bienes y servicios, en horarios de Lunes a Viernes de 08:00 a 05:00 pm.

Cordialmente,

Firmado  
digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

Copia:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.S

Calle 7N NO. 1N-15/1N-45

Teléfono: 6672954

Cali-Valle

Copia: Adolfo Leon Londoño Zapata <alondonoz@sena.edu.co>; Pedro Luis Hincapie Velez <phinca@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Castaño Estrada <gcastanoe@sena.edu.co>; Sandra Milena Uribe Posada <suribe@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>

Proyectó: Adolfo Londoño-

Cargo: Abogado Área contratación

Coordinación Grupo Mixto Administrativo y Financiero.





ANEXOS:



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5- 1020

Medellín,

Nº: 05-2-2020-030873  
10/10/2020 0:13:36 a. m.

**Señores**

YUBARTA S.A.S.

licitaciones@yubarta.com

N.I.T. 805018905-1

**Asunto: Solicitud de ampliación de Catálogos  
de ropa de trabajo.**

Cordial saludo.

En la actualidad el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Antioquia, tiene vigentes unas órdenes de compra con las cuales ha adquirido la ropa de trabajo de los servidores públicos de la entidad.

En el proceso de redención de las prendas, los beneficiarios han identificado un no cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019, en tanto que las fichas técnicas enuncian un “Mínimo de 4 modelos” por prenda.

Es nuestra pretensión presentar ante ustedes la situación con las órdenes de compra dado que al ingresar la plataforma se evidencia que si bien enuncian 4 modelos de camisa formal para caballero, los modelos son iguales con 3 colores a elegir, 2 modelos de Vestido Sastre para caballero con 4 colores iguales para cada modelo, 2 modelos de pantalón dril, pantalón formal dama en los que se enuncian 3 modelos, de los cuales 2 son iguales, por citar unos ejemplos.

Esto evidencia un incumplimiento en lo estipulado en el acuerdo, dado que en el Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019, cada ficha, en requisitos generales inicia su descripción con “Modelos: mínimo cuatro (4) modelos”, y en Requisitos generales para todos los productos de confecciones también dice: “la cantidad mínima de modelos establecidos en las fichas técnicas deben cumplir los requisitos generales.”

Dirección Regional/Antioquia/Grupo de Gestión del Talento Humano

Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



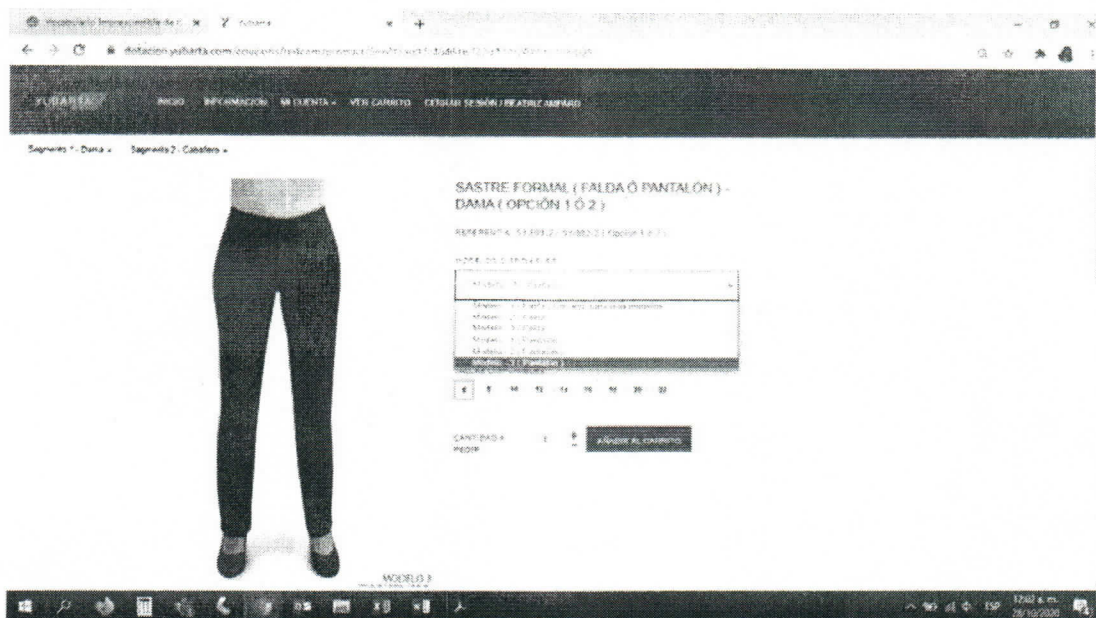
GD-F-011 V.05





El empleo es de todos

Mintrabajo



En varios correos electrónicos se ha solicitado que se amplíe el catálogo, sin obtener respuesta; reiteramos la solicitud que se amplíen el catálogo de ropa de trabajo presentada en su tiendas virtuales dando cumplimiento al Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019, de no ampliar el catalogo, cumpliendo con lo estipulado en el AMP, iniciar el trámite de incumplimiento del mismo.

Cordialmente,

**Gustavo Adolfo Castaño Estrada**  
**Supervisor Órdenes de compra No. 53630 y 53703**  
**Coordinador**  
**Grupo Regional de Gestión del Talento humano**  
**Regional Antioquia**

Revisó: Adolfo Leon Londono Zapata - [alondonoz@sena.edu.co](mailto:alondonoz@sena.edu.co)  
 Cargo: Líder Regional de Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Sandra Milena Uribe Posada - [suribe@sena.edu.co](mailto:suribe@sena.edu.co)  
 Cargo: Profesional Grado 01 - Grupo de Gestión del Talento Humano

Dirección Regional/Antioquia/Grupo de Gestión del Talento Humano  
 Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1020  
Medellín

86-05-2-2020-035257  
2020 3:36:17 P. M.

Doctor  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional  
SENA Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11  
Medellín

ASUNTO: Solicitud iniciar audiencia pública de incumplimiento prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinación de posible incumplimiento en las siguientes órdenes de compra 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020.

Apreciado doctor Rendón, cordial saludo,

Como supervisor del contrato de la referencia Gustavo Adolfo Castaño Estrada, Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto, del SENA Regional Antioquia, solicito iniciar audiencia de incumplimiento en el contrato del asunto, previas las siguientes consideraciones:

**a) Hechos que soportan la solicitud:**

Después de haber agotado el proceso de solicitud de cotización y colocación de orden de compra, a través del del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, se obtuvieron las ordenes de compra relacionados en el anterior asunto y cuyos objetos son: **1-** orden de compra 52699 de 2020: *"5\_653 Suministrar la ropa de trabajo para dama de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020"* , a la cual se le dio inicio el día 13 de agosto de 2020; **2-** Orden de compra 52698: *"5\_388 suministrar la ropa de trabajo para caballero de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.(Ropa Caballero)"*, la cual inició el 28 de julio de 2020; **3-** Orden de compra 53703 de 2020: : *"5\_663 Suministrar la ropa deportiva para caballero como dotación de los empleados públicos del Sena regional Antioquia de la vigencia 2020"*; a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020 y **4-** Orden de compra 53630 de 2020: *"5\_656 suministrar ropa dama para dotación de empleados públicos del SENA regional Antioquia para la vigencia 2020"*, a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020.

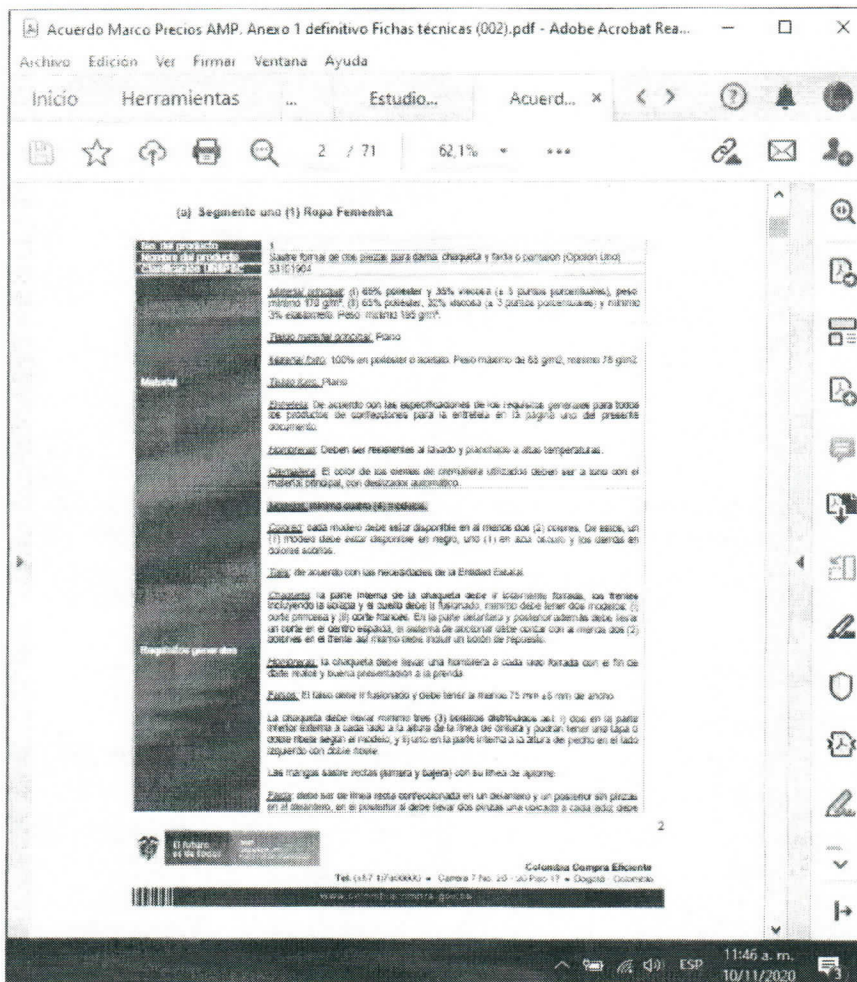




A manera de ejemplo o para ilustración del incumplimiento, se describe en que consiste el incumplimiento en la orden de compra 52699 de 2020, ya que la línea del incumplimiento es la misma en todas las ordenes referenciadas, de todas formas se anexan cada uno de los informes parciales de supervisión como parte integrante de la presente solicitud.

El valor inicial de la orden de compra 52699 de 2020, se fijo en \$17.004.474

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, en el Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario, en donde presenta a las empresas compradores:



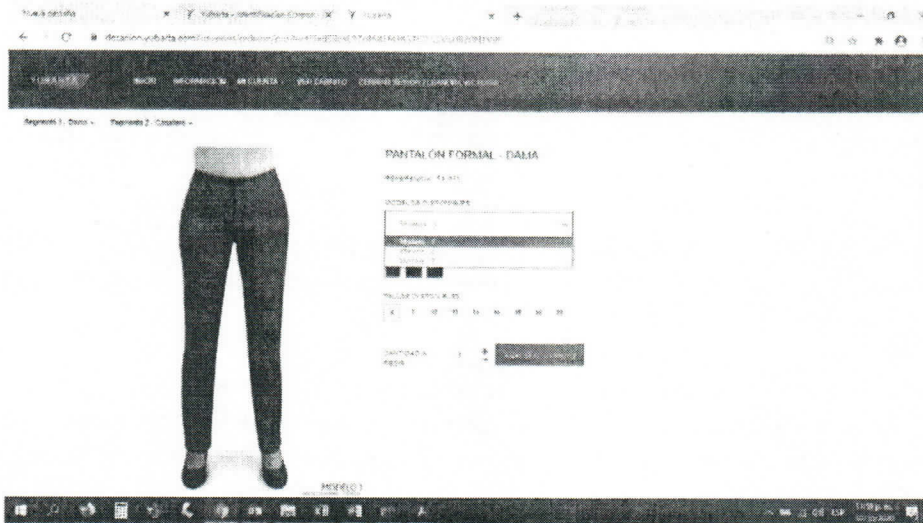
Modelos para: Sastre formal de dos piezas para Dama: Chaqueta y falda o pantalón (opción Uno),



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

adquirida por la entidad:



Se logra identificar, que el proveedor solo presentan 3 modelos y 3 colores similares para elegir la prenda.

De otro lado, si bien este es un nuevo Acuerdo Marco de precios, y el Sena había tenido la experiencia de adquirir la ropa de trabajo mediante esta modalidad de contratación en el año 2016, se observa que también se incumple que: ***“El Proveedor debe renovar el 60% de cada uno de los modelos y colores del Vestuario definido en las especificaciones técnicas del Anexo 1 para cada fecha de entrega de Dotación de Vestuario establecida en el Decreto 1978 de 1989 o la norma que la complementa, sustituya o modifique. Colombia Compra Eficiente puede revisar de manera aleatoria que los Proveedores realicen estas renovaciones en las fechas indicadas. Lo anterior con el fin de mantener un catálogo actualizado y que los Beneficiarios tengan una mayor variedad de Vestuario en cada entrega.”***, dado que se presenta la misma oferta de prendas del año 2016, y los funcionarios presentan información de tener en su haber las mismas camisas ofertadas en el Acuerdo: CCE-456-1-AMP-2016.

Es decir que estamos ante un posible Incumplimiento de lo acordado en el Acuerdo Marco de Precios y en sus fichas técnicas de tener ***“Modelos: mínimo cuatro (4) modelos.”***

Al revisar la Tienda virtual, por las constantes manifestaciones de inconformidad de parte de los beneficiarios, se identificaron prendas en las cuales sólo se tenía un (1) modelo para elegir, tal es el caso de los vestidos, camisas y pantalones para caballero. Por ello mediante correo electrónico se solicita al proveedor ampliar el catálogo de prendas que se encuentra en la tienda virtual, y no se obtuvo respuesta de parte del proveedor.





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El Contratista Yubarta S. A. S. no ha netregado con las estipulaciones de que trata el Anexo 1, respecto de las Especificaciones Técnicas del Vestuario del segmento correspondiente a la Ropa Femenina, toda vez que no cumple con la variedad de Modelos y Colores que estipula el Acuerdo Marco de Precios. Al acceder al Catalogo Virtual del Contratista se tiene:

Blusas un único Modelo visto desde cuatro perspectivas diferentes, Tapeta Frontal o Torso, Flanco Derecho, Tabla Posterior o Espalda y Flanco Izquierdo; y que el Contratista presenta como Modelos 1, 2, y 3. Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

Pantalón y/o Falda un único modelo visto desde su parte frontal y posterior y que el Contratista presenta como modelos 1,2 y 3 . Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

El Contratista Yubarta S. A. S. no cumple con las estipulaciones de que trata el Anexo 1, respecto de las Especificaciones Técnicas del Vestuario del segmento correspondiente a la Ropa Masculina toda vez que no cumple con la variedad de Modelos y Colores que estipula el Acuerdo Marco de Precios. Al acceder al Catalogo Virtual del Contratista se tiene:

Vestido formal de dos piezas para hombre, saco y pantalón; un único modelo visto desde su parte frontal y posterior y que el Contratista presenta como modelos 1,2 y 3 . Además de tratarse de un único Modelo el mismo solo cuenta con dos opciones de colores similares.

Pantalón para caballero, el Contratista solo presenta un único Modelo en Drill y dos colores como opción para la selección.

Camisa formal para caballero, el Contratista presenta un único Modelo visto desde cuatro perspectivas diferentes, Tapeta Frontal o Torso, Flanco Derecho, Tabla Posterior o Espalda y Flanco Izquierdo; un único Modelo que el Contratista presenta como Modelos 1, 2, y 3.

Pese a que el Contratista presenta la camisa forma para caballero en tres (3) colores, al momento de efectuar la selección en la redención de las órdenes de compra solo es posible acceder a dos(2) colores, como efectivamente se puede evidenciar en las siguiente imágenes que corresponde a los pantallazos de los procesos de redención realizados:

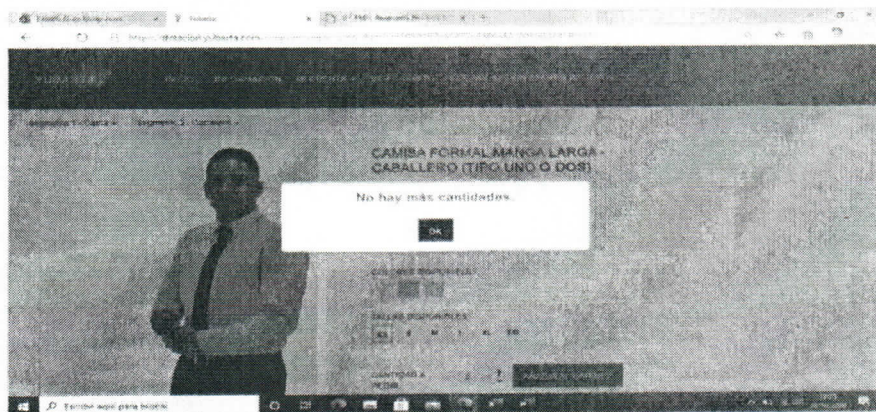
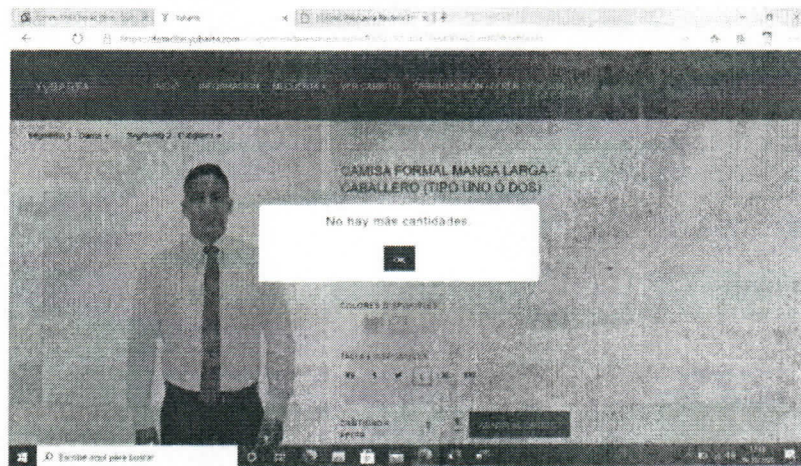
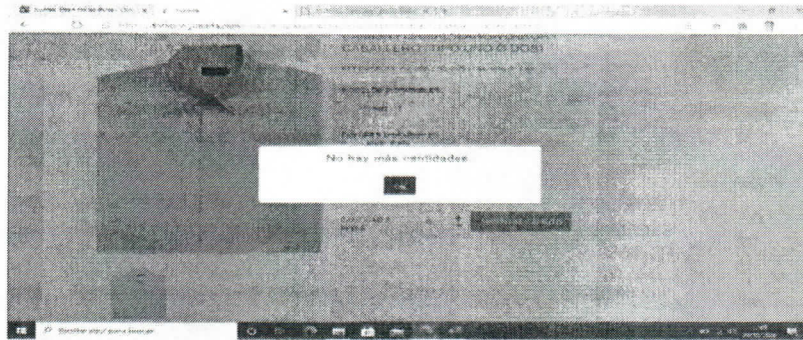






El empleo  
es de todos

Mintrabajo



Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 - 70 Piso II - Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
@@@ SENAComunica

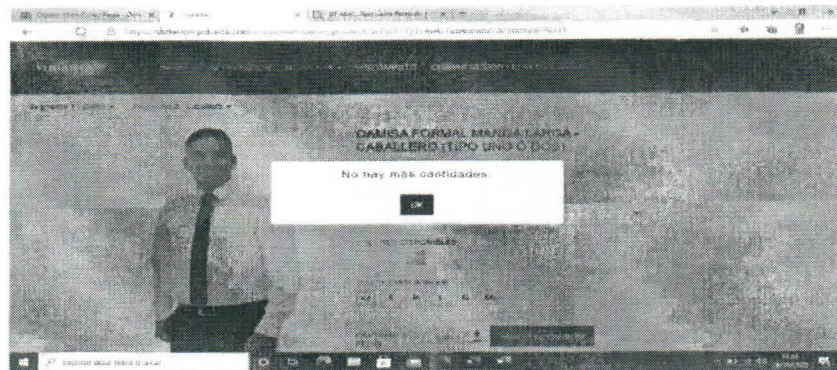


Certificado No. 01/20150011



El empleo  
es de todos

Mintrabajo



La falta de variedad de Modelos y Colores de los segmentos correspondientes a la Ropa de Calle Femenina y la Ropa de Calle Masculina a adquirir a través del Contrato No OC 52699, no cumple con los requisitos generales establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG – 019 -1 -2019.

El día martes, 27 de octubre de 2020 10:35 p. m. se envió vía correo electrónico al proveedor requerimiento, así:

"Para: SOPORTE CONTRATOS; Licitaciones Yubarta  
Asunto: RV: Redención Dotación Ropa Caballero\_ T.O. Efren De Jesus Florez Parra  
Importancia: Alta

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir correo de un beneficiario de la ropa de trabajo adquirida mediante Orden de compra 52698: "el proveedor YUBARTA S.A.S. no cumple con la variedad de modelos establecidos dentro de las fichas técnicas del Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019 del actual Acuerdo Marco de Precios".

Motivo por el cual, solicitamos la ampliación del catalogo de la ropa, dado que en el Acuerdo Marco de precios CCENEG-019-1-2019 Anexo 1 Fichas Técnicas para cada prenda se se define que serán "mínimo 4 modelos" y al momento de redimir se tienen:

- 4 modelos de camisa que son la misma.
- 2 modelos de saco con 4 colores, pero son 2 modelos.
- 2 modelos de pantalón drill

Agradecemos atender la petición respetuosa que realizamos.

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER335681-1  
Certificado No. CO-SC-CLR335681-1



El empleo es de todos

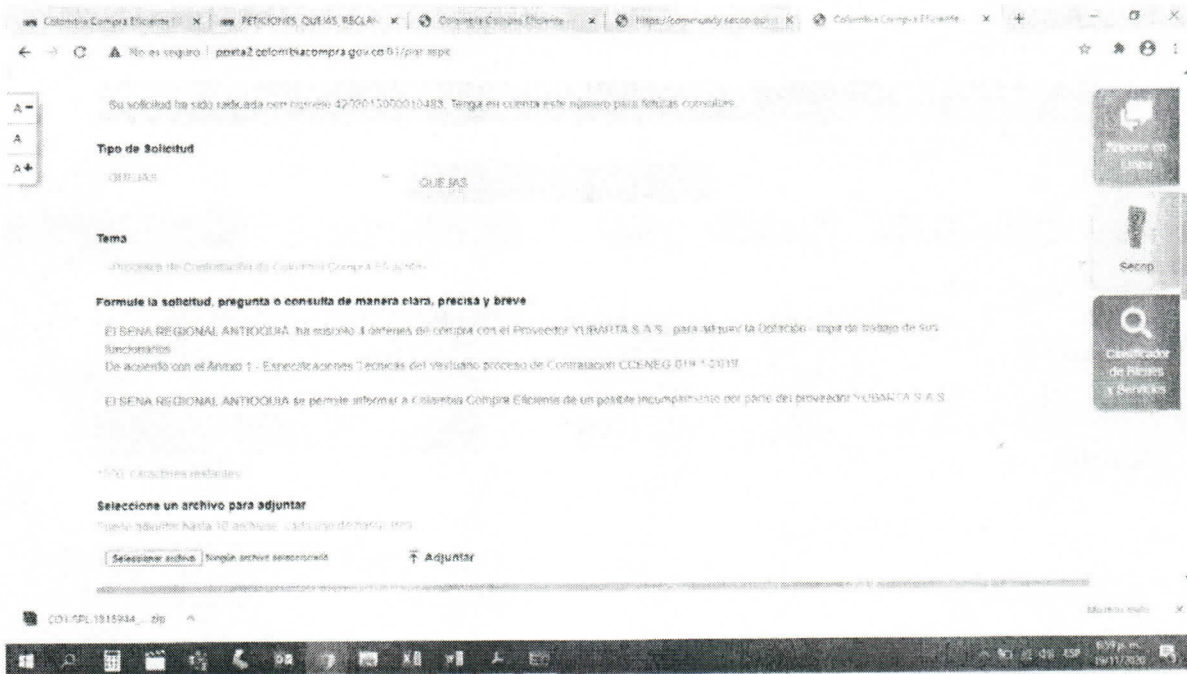
Mintrabajo

Cordialmente,"

El mismo requerimiento se le hace al proveedor mediante oficio del 30 de octubre de 2020, con radicado N° 05-2-2020-030873.

Hasta la fecha no ha dado respuesta a ninguno de los dos.

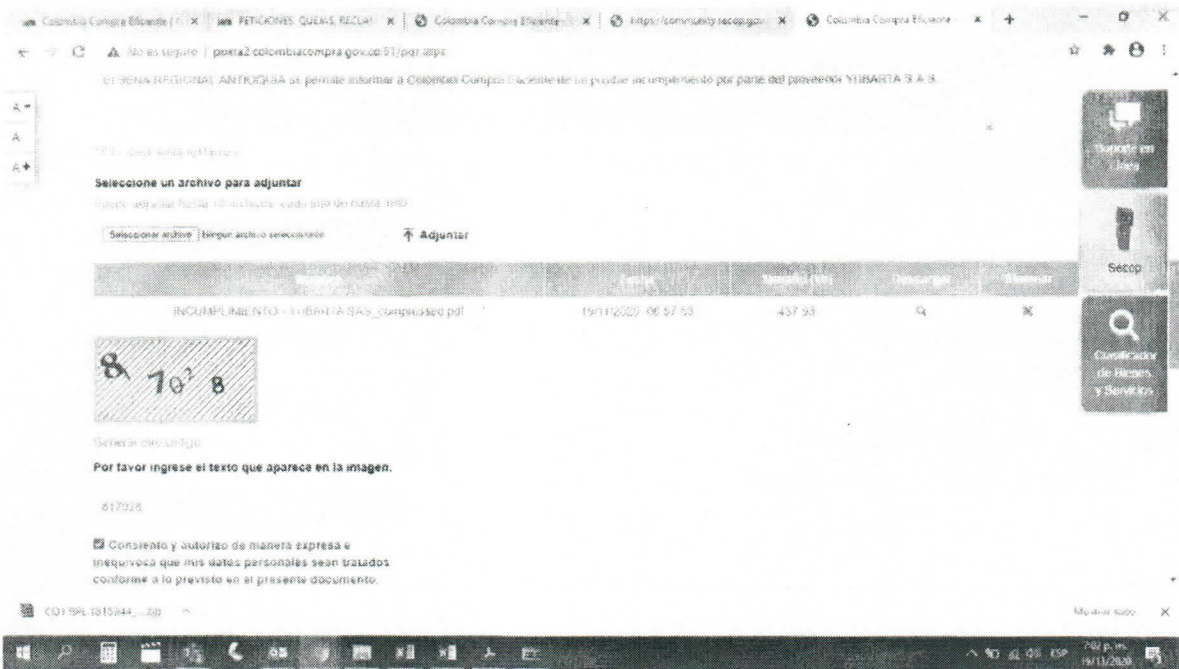
El posible incumplimiento se le informo a Colombia Compra Eficiente, mediante RADICADO: 4202013000010483, así:





El empleo es de todos

Mintrabajo



**b) Solicitud:**

Con fundamento en lo anterior, le solicito dar trámite para que se lleve a cabo la mencionada audiencia.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Castaño Estrada  
Supervisor contrato

Proyectó: Adolfo Londoño-   
Cargo: Abogado área contratación  
Coordinación Grupo Mixto Administrativo y Financiero.

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín – PBX (57-4) 5760000  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No SC-CER33366-1-1      Certificado No CO-SC-CER33366-1-1



RESOLUCIÓN No. 5 007085 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE COMPRA 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020"

El Director Regional en ejercicio de sus funciones y facultado para contratar mediante Resolución de Delegaciones No.069 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.10. y 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y

#### CONSIDERANDO:

Que El SENA Dirección Regional ANTIOQUIA publicó en la tienda virtual del Estado Colombiano,- Colombia Compra Eficiente- la solicitud de cotización por el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 .

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 y en los estudios previos, El SENA Dirección Regional Antioquia aceptó las cotizaciones presentadas por la empresa YUBARTA S. A. S con NIT 805018905-1, representada legalmente por FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con C.C. 16.693.566.

Que producto de la dicha aceptación, entre el SENA y YUBARTA S. A. S., se celebraron varias ordenes de compra, así:

- 1- Orden de compra No. 52699 de 2020: "5\_653 Suministrar la ropa de trabajo para dama de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020" , a la cual se le dio inicio el día 13 de agosto de 2020;
- 2- Orden de compra No. 52698: "5\_388 suministrar la ropa de trabajo para caballero de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.(Ropa Caballero)", la cual inició el 28 de julio de 2020;
- 3- Orden de compra No. 53703 de 2020: : "5\_663 Suministrar la ropa deportiva para caballero como dotación de los empleados públicos del Sena regional Antioquia de la vigencia 2020"; a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020 y
- 4- Orden de compra No. 53630 de 2020: "5\_656 suministrar ropa dama para dotación de empleados públicos del SENA regional Antioquia para la vigencia 2020" , a la que se le dio inicio el 18 de agosto de 2020.

Que, las anteriores ordenes de compra se encuentran vigentes.

Que el objeto de las a anteriores ordenes de compra, constituyen un contrato de suministro, con pacto de entregas parciales hasta alcanzar el total de los elementos.

Que a la fecha, según solicitud del día 27 de noviembre de 2020, radicado 05-2-2020-035257, del supervisor señor Gustavo Adolfo Castaño Estrada, con los respectivos informes de posibles incumplimientos anexos, solicita iniciar audiencia de incumplimiento al contratista YUBARTA S. A. S con NIT 805018905-1, representada legalmente por FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con C.C. 16.693.566.; por las ordenes de compra 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020.



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE COMPRA 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020"**

Que la contratista garantizó el cumplimiento de las ordenes de compra a través de las siguientes pólizas: póliza No 45-44-101116349 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116337; y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116791 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116728 y sus respectivos anexos, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, identificada con NIT: 860.009.578-6.

Que, con el fin de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, es necesario vincular al trámite administrativo de declaración de incumplimiento de contrato a la Compañía de Seguros, SEGUROS DEL ESTADO, identificada con NIT: 860.009.578-6, en calidad de garante.

Que las partes pactaron en el contrato las cláusulas la terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato; la caducidad; las multas; la cláusula penal pecuniaria y las garantías y mecanismos del riesgo, respectivamente.

Que para tomar una determinación acerca del incumplimiento o caducidad del contrato es requisito indispensable adelantar un trámite administrativo en el que se garantice el derecho fundamental al debido proceso y contradicción y en tal virtud podrán los vinculados a este trámite administrativo aportar y solicitar pruebas y controvertir las existentes.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Abrir audiencia de incumplimiento con el fin de determinar el posible incumplimiento y sus consecuencias contractuales de las ordenes de compra: 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020, celebradas entre el SENA Regional Antioquia y YUBARTA S.A.S. con NIT 805.018.905-1, representada legalmente por FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con C.C. 16.693.566.

**SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con C.C. 16.693.566., representante legal de YUBARTA S.A.S. con NIT 805.018.905-1.

**TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución, a SEGUROS DEL ESTADO, identificada con NIT: 860.009.578-6, en calidad de garante, al representante legal de la Compañía, o quien haga sus veces, quien garantizó el cumplimiento de las mencionadas ordenes de compra, con las pólizas No. 45-44-101116349 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116337; y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116791 y sus respectivos anexos; póliza N° 45-44-101116728 y sus respectivos anexos, con el fin de que ejerzan el derecho del debido proceso y contradicción quienes podrá solicitar pruebas y controvertir las existente hasta antes de que la Dirección Regional Antioquia, emita la decisión administrativa correspondiente.

**CUARTO:** Ordenar la práctica de las pruebas que se estimen conducentes y pertinentes.



RESOLUCIÓN No. 5 007085 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE COMPRA 52699; 52698; 53703 y 53630 de 2020"

**QUINTO:** Con el fin de que ejerzan el derecho del debido proceso y contradicción los notificados podrán solicitar pruebas y controvertir las existentes hasta antes de que La Dirección Regional emita la decisión administrativa correspondiente, lo cual se hará al término de diez días hábiles contados a partir de la última notificación de la presente Resolución en audiencia pública programada con la debida antelación.


**SEXTO:** Delegar para que realice todas las diligencias que se requieran para llevar a cabo la audiencia de que trata la presente resolución al profesional Adolfo León Londoño Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía 98.549.007, adscrito al grupo de apoyo administrativo del SENA Regional Antioquia.


**SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a - 1 DIC. 2020

  
Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Natalia Díaz Bedoya   
Abogada Área contratación bienes y servicios  
Coordinación Grupo Mixto Administrativo y Financiero

Revisó y Aprobó: Adolfo Londoño- Abogado   
Área contratación bienes y servicios  
Coordinación Grupo Mixto Administrativo y Financiero



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>	NO.PÓLIZA <b>45-44-101116337</b>	ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
<b>06 08 2020</b>	<b>28 07 2020</b>			<b>00:00</b>	<b>03 03 2021</b>	<b>23:59</b>	<b>ANEXO NO CAUSA PRIMA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>YUBARTA S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>805.018.905-1</b>
DIRECCIÓN: <b>KR 27 NRO. 7 - 80</b>	CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b> TELÉFONO: <b>5566490</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.034-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 51 NRO. 57 - 70</b>	CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b> TELÉFONO <b>5760000</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA 52698, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DOTACIONES DE VESTUARIO III, SUMINISTRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA CABALLERO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020.

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2020	03/03/2021	\$3,097,908.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2020	03/03/2021	\$6,195,816.00	

**ACLARACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES HACE REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA 52698, DE IGUAL MANERA SE CERTIFICA QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL DIA DE LA VIGENCIA DE INICIO DE VIGENCIA ES DECIR DESDE EL DIA 28 DE JULIO DE 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS QUEDAN IGUALES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****9,293,724.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma]*  
FIRMA TOMADOR

45-44-101116337

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116337		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****9,293,724.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116337		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 03 2021			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL YUBARTA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1				
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80					CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

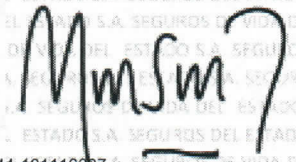
ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1				
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70					CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 5760000			

ADICIONAL:

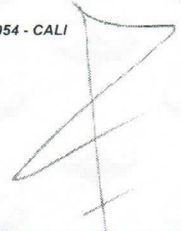
TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES  
  
 45-44-101116337

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116728		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 08 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 04 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL ORDEN DE COMPRA No 53630, SUSCRITO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 5\_656 SUMINISTRAR ROPA DAMA PARA DOTACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020.

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA - N.I.T. 899999034.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2020	19/04/2021	\$8,468,604.13
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/08/2020	19/04/2021	\$16,937,208.26

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****67,934.00	\$ *****7,000.00	\$ *****14,237.00	\$ *****89,172.00	\$ *****25,405,812.39	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

*Manuel Sarmiento*  
45-44-101116728

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116728		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 08 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 04 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \* No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****67,934.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****14,237.00	TOTAL A PAGAR \$ *****89,172.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****25,405,812.39	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011634514324 (3900) 000000089172 (96) 20210818

REFERENCIA PAGO:  
1101163451432-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116791		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25 08 2020			19 08 2020			00:00	19 04 2021			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No 53703, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRAR LA ROPA DEPORTIVA PARA CABALLERO COMO DOTACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA VIGENCIA 2020.

ASEGURADO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2020	19/04/2021	\$799,398.20	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/08/2020	19/04/2021	\$1,598,796.41	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LOS BIENES. Y SE CERTIFICA QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL DIA DE INICIO DE VIGENCIA, ES DECIR, DESDE EL DIA 19/08/2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS QUEDAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****2,398,194.61	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116791		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 08 2020			19 08 2020			00:00		19 04 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

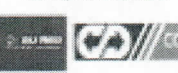
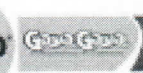
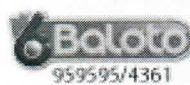
ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,398,194.61	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116349		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA No 52699, SUSCRITO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 5\_653 SUMINISTRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA DAMA DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020.

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA - N.I.T. 899999034

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2020	30/03/2021	\$1,700,447.45	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2020	30/03/2021	\$3,400,894.90	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES DE IGUAL MANERA SE CERTIFICA QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL DIA DE LA VIGENCIA DE INICIO DE VIGENCIA ES DECIR DESDE EL DIA 28 DE JULIO DE 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS QUEDAN IGUALES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****5,101,342.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 5672954 - CALI

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*  
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116349		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 03 2021			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 57 - 70						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5760000		

ADICIONAL:



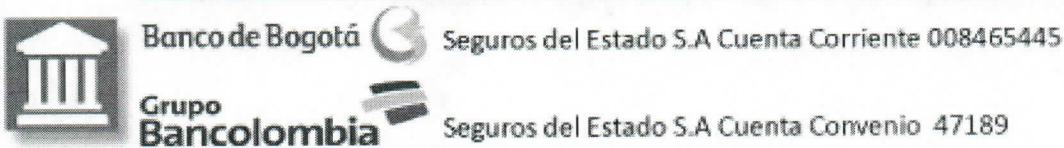
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,101,342.35	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

